

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RENOVACIÓN DE PDI no doctor, PERSONAL INVESTIGADOR en formación adscrito al Departamento, PROFESORADO ASOCIADO de instituciones sanitarias, PAS y ESTUDIANTES

**(30 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

El Director del Departamento tras informar a los miembros del Consejo del Departamento y de conformidad con lo que prevén los Estatutos de la Universitat de València, artículo 240, el Reglamento Electoral General y el Reglamento de Régimen Interno de Departamento, convoca elecciones a Consejo de Departamento para la renovación del PDI no doctor, Personal investigador en formación adscrito al Departamento, Profesorado Asociado de instituciones sanitarias, Personal de Administración y Servicios (PAS) y Estudiantes.

### **Lugar y fecha:**

Las elecciones tendrán lugar el día **30 de noviembre de 9 a 14 horas**.

El voto anticipado podrá presentarse en la Secretaría de Departamento hasta las 14 horas del día 29 de noviembre.

Las mesas electorales se ubicarán en la Secretaría del Departamento (Facultad de Medicina. - 2ª planta)

### **Publicación de los censos y reclamaciones:**

Al menos diez días antes de la fecha de realización de las elecciones se harán públicos los censos de los diferentes colegios electorales, que estarán disponibles para su consulta en la Secretaría del Departamento, 2ª planta Facultad de Medicina y Odontología, Blasco Ibáñez, 15 (Valencia).

Las reclamaciones a los censos se podrán presentar en la Secretaría del Departamento hasta las 14 horas del día 22 de noviembre.

### **Presentación de candidaturas:**

Las candidaturas se formalizarán en la Secretaría del Departamento o a la dirección de correo electrónico [ugdanhispat@uv.es](mailto:ugdanhispat@uv.es) (art. 8.1 del reglamento Electoral General), de acuerdo con el calendario electoral publicado junto a esta convocatoria.

Requisitos para la presentación de candidaturas por correo electrónico:

- El candidato o candidata deberá enviar su candidatura desde su cuenta de correo electrónico de la Universitat de València.
- En el escrito debe consignar el nombre y los apellidos del candidato o candidata y la elección a la que presenta la candidatura.
- Este escrito se podrá firmar mediante firma electrónica de la persona interesada. En el caso de que la firma sea manuscrita, se deberá acompañar de una copia de un documento acreditativo de su identidad que lleve su firma.

**Representantes a elegir:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento los representantes a elegir por los distintos estamentos serán:

**PDI no doctor a tiempo parcial**

Representantes a elegir..... 1

**Profesorado asociado de Instituciones Sanitarias**

Representantes a elegir..... 3

**Personal investigador en formación adscrito al Departamento**

Representantes a elegir..... 3

**Personal de Administración y Servicios (PAS)**

Representantes a elegir..... 7

**Estudiantes**

Representantes a elegir..... 17

De acuerdo con los criterios de proporcionalidad y tras aplicar los elementos correctores necesarios para asegurar una adecuada representación de los estudiantes de todos los ciclos, los representantes a elegir se distribuirán de la siguiente manera:

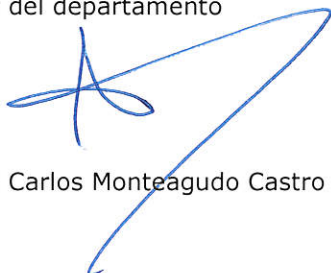
- 15 representantes de la Facultad de Medicina y Odontología
- 1 representantes de la Facultad de Enfermería y Podología
- 1 representante de Postgrado

Para los colegios electorales anteriores se constituirá una única mesa electoral compuesta por tres miembros del departamento.

Las mesas electorales estarán presididas por un miembro del Personal Docente e Investigador y compuestas además por dos vocales, sorteados entre los miembros del colegio correspondiente, excluidos los candidatos.

Valencia a 17 de noviembre de 2023

El director del departamento



Fdo.: José Carlos Monteagudo Castro

